



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 MAY 2016	
Recibido.....	10:40.....Hs.
Exp. N°.....	31127.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCION


ARTICULO 1º: Crease en el seno de la Cámara de Diputados de la Provincia una Comisión Interna que se denominará de "Economía Social y Solidaria", incorporándose como inciso 19 del artículo 48 del Reglamento Interno.

ARTICULO 2º: Compete a la Comisión el tratamiento y dictamen sobre todo asunto o proyecto relacionado con la actividad cooperativa y mutualista en todas sus ramas; con la promoción económica y financiera de las economías regionales; con el fomento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, como de las organizaciones no gubernamentales que tengan incidencia sobre la economía social.

ARTICULO 3º: La misma, quedará integrada con 7 (siete) miembros.


GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial


SIMÓN


HECTOR CÁVALLERO
Diputado Provincial


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


MIRABELLA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Economía Social y Solidaria hoy, es una parte fundamental de la estructura económica nacional, ya que abarca la producción de bienes y servicios que producen diversas entidades a lo largo y ancho del país tales como las cooperativas, mutuales, y ONG's.

Este movimiento irrumpe en el concierto de los actores sociales que construyen un proyecto de Nación más justa y equilibrada, ya que es un fenómeno que plantea nuevos desafíos, caracterizado por encontrar agudas reflexiones sobre problemas contemporáneos como la insuficiencia dinámica del mercado capitalista global para sustentar la integración y democratización de nuestras sociedades.

La Provincia de Santa Fe constituye un símbolo del asociativismo, ya que alberga en



su territorio a las capitales nacionales del Cooperativismo (Sunchales) y del Mutualismo (Rosario).

Las principales referencias sobre el cooperativismo argentino sitúan el origen de las sociedades cooperativas hacia fines del siglo XIX y refieren a la Cooperativa Federico Meiners, fundada en 1878 por colonos suizo alemanes en la localidad de *Esperanza*. Luego, en 1908, se fundó la Mutual Agrícola en *Moisés Ville*, principalmente como entidad crediticia y proveedora de insumos agropecuarios. En 1910 se produjeron las primeras protestas agrarias a nivel nacional, en reclamo de la estabilidad sobre la tierra. Sucedió en uno de los latifundios más grandes de la región pampeana, Estancias y Colonias Trenel, que dieron origen a la Liga Agraria de La Pampa. Este acontecimiento social tuvo su eco en la Provincia de Santa Fe, primero en *Firmat*, con la constitución de la primera Liga Agraria de Santa Fe de carácter gremial, constituida por los colonos dispuestos a movilizarse en defensa propia en asambleas del 22 y 29 de enero de 2011, y luego en Alcorta, el 25 de junio de 1912, cuando más de dos mil personas reunidas declararon una huelga de productores por tiempo indeterminado, ante la falta de respuesta de los propietarios terratenientes o empresas colonizadoras a los requerimientos de los arrendatarios.

Este movimiento de trascendencia nacional conocido como "*El Grito de Alcorta*", condujo a la formación de la Federación Agraria Argentina, en una Asamblea en la que participaron 115 delegados de diferentes localidades de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Los estatutos aprobados se referían a la difusión de la doctrina y las instituciones cooperativas, la creación de cajas rurales y la constitución de instituciones bancarias cooperativas.

En 1918, se constituye la Sociedad Cooperativa de Lechería de Zavalla Ltda. Y en 1922 en Rosario, la Asociación de Cooperativas Rurales Zona Central, la más antigua de las federaciones cooperativas, más tarde Asociación de Cooperativas Argentinas – ACA, la que significó un eslabón decisivo en el proceso de consolidación y afianzamiento del movimiento cooperativo agrario. En 1928 se constituye en *San Carlos* una central que agrupó a gran parte de las entidades existentes: la Unión de Mantequeras de San Carlos Centro, con lo que las cooperativas asociadas reúnen muy pronto el capital necesario para construir su propia fábrica de manteca. En 1937 un grupo de dirigentes cooperativos de las localidades de *Brickmann*, *Sunchales* y *Moisés Ville* difunden la idea cooperativista entre los productores de la zona, girando la discusión en torno a la conveniencia de crear una entidad cooperativa o privada. El delegado de Las Palmeras, Marcos Dubrovsky que en 1958 sería uno de los



fundadores del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, afirmó en esa oportunidad que *"las entidades cooperativas no podían nuclearse con sociedades anónimas o de otra índole no cooperativa. Es necesario crear un organismo de segundo grado e instalar una fábrica para industrializar y comercializar la producción. No estamos con las fábricas particulares lucrativas. Estamos por la defensa del productor."* De esta forma nace la Cooperativa SANCOR, en 1938, cuyos consejeros les imprimieron una tónica antimonopolista a la importante organización de los productores. En 1940 comenzó la producción de la primera planta instalada en Sunchales y nueve años después operaban cuatro establecimientos elaboradores de manteca, dulce de leche y queso, que procesaban la producción de 144 cooperativas. Por entonces, décadas del '20 y '30, también en nuestra tierra comenzó un importante desarrollo del cooperativismo de servicios públicos, en particular con el surgimiento de cooperativas eléctricas, momento en que la distribución de energía estaba a cargo de empresas de capital extranjero, por lo que las pequeñas poblaciones del interior con escasa rentabilidad del servicio, quedaban libradas a la iniciativa de algún empresario local o grupo de vecinos. De esta forma, la primera cooperativa eléctrica en nuestro país surge en 1926 en la localidad de Punta Alta, situada al sur de la provincia de Buenos Aires, en el marco de un descontento generalizado por la abusiva e indiscriminada aplicación de las tarifas por parte de la empresa privada. Dicha situación repercute en nuestra provincia y durante las décadas del '30, '40 y '50 se conforman numerosas cooperativas de electricidad para satisfacer la prestación del servicio en las pequeñas localidades.

Con respecto a las cooperativas telefónicas, Santa Fe fue testigo de la creación de la primer Cooperativa Telefónica de Sudamérica en la localidad de *San Genaro*, el 9 de agosto de 1959, por lo que casi medio siglo después, en 2005, la Legislatura provincial declaró a San Genaro como Capital del Cooperativismo Telefónico. Y lo propio sucedió con otros servicios públicos, como la provisión de agua potable o la distribución domiciliaria de gas por redes.

Por todo ello es indudable el importante rol que cumplen las cooperativas de servicios públicos en la provincia de Santa Fe, al brindar servicios públicos esenciales que hacen directamente a la calidad de vida de los vecinos del interior, demostrando que es posible sostenerse y crecer con espíritu solidario, en beneficio colectivo y sin fines de lucro.

De esta forma la provincia de Santa Fe se erige como una fuente inspiradora para el cooperativismo nacional, siendo propagadora de los conceptos fundamentales de la



doctrina cooperativa, haciendo honor a la herencia recibida.

Hoy el movimiento de la economía solidaria busca profundizar ese sujeto político, social, cultural y económico, que aporte a la transformación en las relaciones sociales y de producción.

Como vimos, el "cooperativismo" surge como reacción popular de defensa frente a situaciones de injusticia y abuso derivadas de las condiciones imperantes frente a la escasa intervención del Estado en las actividades económicas. Predominaban las doctrinas individualistas que propiciaban el libre juego de la competencia, aconsejando dejar en absoluta libertad a los diversos factores económicos.

El concepto de "Economía Solidaria" resulta por lo tanto estratégico y se apoya en ese conjunto de valores de *ayuda mutua, responsabilidad, participación, democracia, igualdad y solidaridad* que luego del modelo neoliberal implementado en Argentina a partir de 1976 y hasta el año 2001, reaparece con más fuerza y plantea expandirse.

Resulta interesante analizar los aportes que en su momento hizo la *Constitución de 1949* albergando conceptos como "*La función social de la propiedad, el capital y la actividad económica*" legitimando funciones sociales, derechos y concepciones que hoy quienes promueven la ESyS se plantean como objetivos a lograr. En aquel contexto, plantear artículos constitucionales que intentaron limitar el accionar de los capitales y la propiedad, imponía la construcción de otra racionalidad y de instituciones que respondiesen a una ética de la responsabilidad social, supeditando el funcionamiento del mercado a las necesidades del bien común. La constitución de 1949 había logrado plasmar muchos de los cambios sociales, políticos y económicos de aquel momento histórico. Por ello es que resulta interesante pensar cuáles de los logros alcanzados en ese momento hoy constituirían un punto de apoyo para la construcción de esa economía alternativa.

En Argentina, el Movimiento hoy representa casi el 10% del PBI, abarcando más de 14 millones de asociados, generando gran cantidad de puestos de trabajo. Ofrecen servicios de salud a dos millones y medio de personas; cobertura del 80% de la electrificación rural; cientos de medios de comunicación están bajo la modalidad asociativa.

Por estas razones, su potencial es muy grande por lo que se hace necesario contar con herramientas estratégicas para fortalecer y consolidar el crecimiento de las entidades.

Hace cuatro años la ONU decretó al 2012, como el "*Año Internacional de las Cooperativas*" convocando a investigadores de todo el continente a exponer sobre el



cooperativismo y la Economía Social.

En lo que respecta a América Latina, el movimiento se encuentra afianzando relaciones con países hermanos en pos de intercambiar experiencias y enriquecer los conocimientos sobre prácticas y estrategias sobre la Economía Social y Solidaria.

El Papa Francisco, en su carácter de líder espiritual y en diálogo con todas las creencias y prácticas sociales, ha expresado la centralidad del cooperativismo para cumplir lo que define como la primer tarea: poner la economía al servicio de los pueblos.

La promoción de las cooperativas y mutuales debe formar parte orgánica del conjunto de las políticas públicas.

Institucionalmente en nuestro país quien es el órgano encargado de controlar, fiscalizar, promocionar, desarrollar y difundir el sistema mutual y cooperativo a nivel nacional es *el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)* que cuenta con un presidente, un directorio de seis miembros, y diversas áreas, gerencias y secretarías.

Qué tratamiento normativo tiene Santa Fe en este tema? Hay una reciente Ley santafesina de *"Promoción y Fomento de la Economía Social y Solidaria"*; se trata de la ley N° 13516, que entiende por aquella al *sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental, cuyas características son las prácticas solidarias, asociativas y cooperativas, la participación democrática en la toma de decisiones, la distribución equitativa de los beneficios obtenidos por el trabajo colectivo, la autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, la equidad social y de género, el respeto a la naturaleza, la diversidad cultural y el desarrollo local, en el cual personas físicas o jurídicas de manera vinculada, buscan la satisfacción de sus necesidades y las de sus comunidades y el desarrollo integral del ser humano y la democratización y no concentración de la economía, a partir de la producción de bienes y servicios, su distribución, circulación, comercialización, financiamiento y consumo digno y responsable.*

Veamos cómo debería intervenir este concepto de Economía Social y Solidaria en diversas áreas:

- A) **DESARROLLO AGROPECUARIO:** el Ministerio de Agroindustria y todas las áreas vinculadas al desarrollo agrario, deberían incorporar políticas activas vinculadas a la consolidación de las cooperativas. Las empresas controladas por los pequeños y medianos productores, deberían ampliar su participación en la exportación de los productos centrales de nuestra balanza comercial, así



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

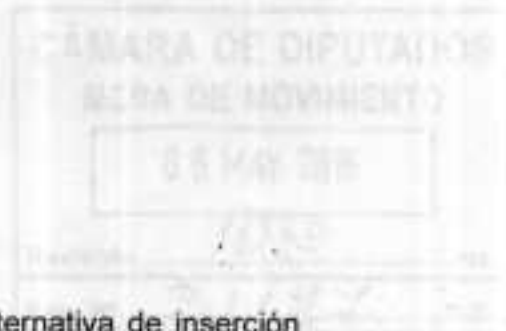
como en el desarrollo y ampliación de empresas agroindustriales, generadoras de puestos de trabajo y riqueza en cada una de las economías regionales, garantizando la defensa de la producción frente a la concentración monopólica e insertar al agricultor familiar de forma sustentable e inclusiva.

El artículo 28 de la Constitución de Santa Fe manda a que *la Provincia promueva la creación de entes cooperativos que, conjuntamente con otros organismos, al realizar el proceso industrial y comercial, defiendan el valor de la producción del agro de la disparidad de los precios agropecuarios y de los no agropecuarios.*

- B) DEFENSA DEL CONSUMIDOR: se debería incorporar la organización de empresas de distribución minorista controladas por los consumidores, a través de cooperativas de consumo o de proveedurías mutuales. La concentración del comercio minorista, debe ser contrarrestada con la organización empresarial de los consumidores.
- C) SERVICIOS PUBLICOS: el acceso a los servicios por parte de todos los sectores sociales y en todos los territorios, debe tener como principal aliado a las empresas controladas por los propios usuarios, lo cual requiere de una política específica tanto de organismos nacionales, provinciales y municipales, focalizada en las cooperativas que desarrollan su actividad en la provisión de energía eléctrica, agua potable y saneamiento, telefonía, gas y otros servicios públicos.
- D) INCLUSION SOCIAL: políticas orientadas a trabajadores sin protección, que cuentan con medios de producción precarios en el marco de unidades económicas mayoritariamente informales y que se organizan de distintas maneras (cuentapropismo de subsistencia, unidades económicas informales no asociativas, etc).

La promoción de las mutuales y cooperativas en sus distintas modalidades debe continuar siendo una política central para la inclusión definitiva de este sector, logrando un sujeto social que modifique en forma sustentable su articulación con el resto del entramado productivo.

- E) DERECHOS DEL TRABAJO: la consolidación de la cooperativa de trabajo como instancia alternativa superadora del trabajo asalariado o del trabajo autónomo.
- F) EDUCACIÓN: que los planes de estudios de las universidades y las autoridades educativas de cada provincia incorporen contenidos de Economía



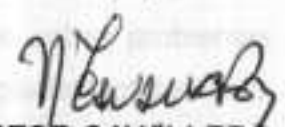
Social y Solidaria.

- G) JUVENTUD: promover cooperativas de jóvenes como alternativa de inserción social garantizando más y mejor democracia en la organización de nuestra economía.
- H) GENERO: las políticas públicas vinculadas a las temáticas del género, deben incluir una firme alianza con las organizaciones cooperativas y mutuales, para constituir herramientas de inserción en condiciones equitativas.
- I) SEGUROS: fortalecer el protagonismo de las aseguradoras cooperativas y mutuales.
- J) VIVIENDA: desarrollo de programas orientados a la reducción del déficit habitacional, garantizando mayor transparencia y adecuación a las necesidades sociales. Construir hábitat en forma participativa evitando la especulación inmobiliaria y la usura financiera.
- K) TURISMO: propender al desarrollo del turismo con una perspectiva comprometida con el medio ambiente y la gestión democrática.
- L) PYMES: promover políticas de la micro, pequeña y mediana empresa incorporando a las cooperativas como estrategia asociativa empresarial en todos los ámbitos, desde la producción del software hasta las carpinterías, desde la pesca hasta la industria farmacéutica.
- M) SALUD: articular espacios de promoción a la provisión de servicios de salud en forma autogestionada a través de la incorporación de cooperativas y mutuales, lo cual significa el manejo de manera articulada por los propios usuarios en articulación con el Estado.

La clave es lograr un adecuado equilibrio entre la promoción de las cooperativas y mutuales en forma orgánica en cada uno de los sectores, y su convergencia en una política integral dirigida a la democratización de la economía en todos los espacios.

Ya está demostrada la conveniencia de un espacio de coordinación entre el Estado y este tipo de entidades, lo cual se traduce en una conducción colegiada integrada por funcionarios públicos y representantes del cooperativismo y mutualismo para posibilitar de esa manera una mejor representación de una realidad cada vez más diversa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial


PATRICIA GUADALUPE CHIALINI
Diputada Provincial


GERMAN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial
General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina


MIRABELLA


SIMONCINI